



PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conmemora el "Día Internacional para Contrarrestar el Discurso de Odio", que se celebra el día 18 de junio



FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

En julio de 2021, la Asamblea General de la ONU mostró su preocupación sobre “la propagación y proliferación exponenciales del discurso de odio” en todo el mundo y adoptó una resolución para “promover el diálogo y la tolerancia interreligiosos e interculturales para contrarrestarlo”.

La resolución reconoce la necesidad de acabar con las retóricas discriminatorias y xenófobas y llama a todos los actores relevantes, incluidos los Estados y organizaciones, a aumentar sus esfuerzos para abordar este fenómeno, de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos.

La resolución proclamó el 18 de junio como Día Para Contrarrestar el Discurso de Odio, el cual se conmemoró por primera vez en 2022 a través de una reunión informal de alto nivel el lunes 20 de junio en la sede de las Naciones Unidas.

A lo largo de esta jornada, las Naciones Unidas invitaron a los gobiernos, las organizaciones internacionales, la sociedad civil y las personas a realizar eventos e iniciativas que promuevan estrategias para identificar, abordar y contrarrestar el discurso de odio.

Ya sea como Estados miembros, sector privado, medios de comunicación, empresas tecnológicas, líderes religiosos, educadores, sociedad civil, afectados por el discurso de odio, jóvenes o simplemente individuos, todos tenemos el deber moral de denunciar con firmeza los casos del discurso de odio, así como jugar un papel crucial en la lucha contra este flagelo.

Los discursos de odio pueden designar chivos expiatorios, crear estereotipos, estigmatizar y utilizar un lenguaje despectivo. A menudo este tipo de discursos se utilizan como base de teorías conspirativas, así como de desinformación y negación y deformación de acontecimientos históricos como el genocidio.

Los Estados deben buscar la manera de disminuir las formas más graves de discursos de odio que constituyan una incitación a la violencia, la hostilidad o la discriminación, o una incitación al genocidio u otras violaciones del derecho internacional, de conformidad con el artículo 20 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

No obstante, el derecho internacional protege ciertas formas de expresión que pueden ser ofensivas y convertirse en problemas en términos de prejuicios e intolerancia y que pueden ser objeto de otras medidas preventivas. El Plan de Acción de



Rabat proporciona orientaciones sobre cómo definir las restricciones a la libertad de expresión y el discurso de odio, de conformidad con la aplicación del artículo 20.

Los discursos de odio no sólo provocan daños a nivel personal y pueden incitar a la violencia, sino que constituyen un ataque a la inclusión, la diversidad y los derechos humanos. Socavan la cohesión social y erosionan los valores comunes, retrasando la paz, la estabilidad, el desarrollo sostenible y el cumplimiento de los derechos humanos para todos.

Asimismo, hay investigaciones sobre discursos de odio en Argentina. A fines de 2020, el Grupo de Estudios Críticos sobre Ideología y Democracia (GECID) del Instituto de Investigaciones Gino Germani (IIGG, FSOC, UBA) en conjunto con el programa Lectura Mundi, de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM), crearon el Laboratorio de estudios sobre Democracia y Autoritarismo (LEDA, UNSAM), con el propósito de encarar un abordaje sistemático de los dilemas actuales de la democracia.

El equipo del LEDA realizó una encuesta telefónica a nivel nacional a 3140 personas (todas mayores de 16 años), que permitió sistematizar información en torno a las tendencias en la sociedad argentina a aprobar y reproducir discursos de odio (DDO) y otros prejuicios sociales en la esfera pública. Hasta el momento, el análisis de los datos de la encuesta ha llevado a la publicación de cuatro informes: 1) "Discursos de odio en Argentina", 2) "Xenofobia en la Argentina"; 3) "El antisemitismo en la Argentina: tramas e interrogantes" y 4) "Sesgos de género en la Argentina".

El resultado de la encuesta indica que un 26,2% de la ciudadanía argentina promovería o apoyaría DDO, mientras un 17% sería indiferente y un 56,8% los criticaría o desaprobaría. Cuando se mira la aprobación, desaprobación o indiferencia hacia los DDO según el grupo generacional del que forman parte los encuestados, se advierte que entre la población millennial (personas entre 25 y 40 años) hay una mayor predisposición a abrazar este tipo de discursos (31,1%) y una menor propensión a criticarlos o desaprobarlos (51%).

Además, hay otros estudios vinculados a discursos de odio como el Informe sobre Antisemitismo en Internet del Congreso Judío Latinoamericano que en el año 2024 encontró que el antisemitismo aumentó en todas las redes sociales analizadas y en las cuales, se encontraron relativizaciones del Holocausto o acusaciones de doble lealtad a personas argentinas judías.

Los discursos de odio suelen ser precursores de los delitos de odio, normalizando la agresión y envalentonando a individuos a cometer actos violentos. A su vez, las víctimas de estos discursos sufren miedo, ansiedad, depresión y estigmatización, lo que afecta su bienestar y les impide participar libremente en la sociedad.



"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

En ese sentido, estas narrativas rompen el tejido social al dividir a la comunidad entre “nosotros” y “ellos”, atacando los valores de igualdad y respeto necesarios para una sociedad plural. Las nuevas tecnologías amplifican el alcance del odio, convirtiéndolo en un problema que requiere una respuesta urgente y conjunta.

Por lo que expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del presente proyecto de declaración, trazando un camino de concientización sobre esta problemática y sus consecuencias.